upna
Universidad Pública de Navarra
Nafarroako Unibertsitate Publikoa

RESOLUCIÓN Nº 788/2019, de 13 de mayo, del Gerente de la Universidad Pública de Navarra, por la que se adjudica la adquisición de un cluster de base datos para el Servicio Informático de la Universidad Pública de Navarra (ABS0002/2019).

Vista la solicitud presentada por la Directora del Servicio Informático.

Vista la existencia de consignación presupuestaria suficiente.

Visto el correspondiente informe jurídico.

Observados los trámites exigidos en relación con los criterios establecidos en el pliego regulador.

Visto el informe de la Unidad Gestora del contrato, según el cual, en aplicación de los criterios de adjudicación recogidos en el pliego del expediente, la valoración de las ofertas recibidas es la siguiente:

	1.1 Características técnicas (45 puntos)			**1.2 Garantías y servicios (15 puntos)**	**1.3 Precio (40puntos)**		**Puntuación total**
	1.1.1 Nodos servidores (19 puntos)	1.1.2 Sistema de almacenamiento (19 puntos)	1.1.3 Software de virtualización (7 puntos)				
Econocom	5.0	13.43	6.0	5.0	40.200,00 €	33,31	**62.74**
I. y C.	14.0	14.5	6.0	6.0	33.476,04 €	40,00	**80.50**
Resolutive	14.9	17.0	6.0	15.0	40.405,00 €	33,14	**86.04**
Ricoh	12.6	11.7	6.0	5.0	40.949,48 €	32,70	**68.00**
SPI	10.2	16.0	6.0	8.0	41.222,00 €	32,48	**72.68**
Telefónica	11.2	11.8	6.0	11.0	34.835,75 €	38,44	**78.44**

Vista la propuesta de adjudicación realizada por el Servicio de Asuntos Económicos.

Una vez intervenido y fiscalizado favorablemente.

En ejercicio de las competencias que tengo delegadas por Resolución 1042/2015, de 24 de junio, del Rector de la Universidad Pública de Navarra (BON Nº 127, de 2 de julio de 2015),

HE RESUELTO:

Primero.- Aprobar el pliego regulador de la contratación de la adquisición de un cluster de base datos para el Servicio Informático de la Universidad Pública de Navarra.

Segundo.- Adjudicar la contratación de la adquisición de un cluster de base datos para el Servicio Informático de la Universidad Pública de Navarra, de acuerdo con las especificaciones contenidas en el pliego, a la empresa Resolutive Tic, S.L. (NIF B-99455933), por un importe de 40.200,00 euros, IVA excluido, un plazo de entrega inferior a dos meses contados desde la formalización del contrato, y un periodo de garantía de cinco años.

Tercero.- Autorizar y comprometer un gasto de 47.375,70 euros, que se ejecutará con cargo a la partida 730/11.12/626.00 *"Equipos para procesos de información"* del Presupuesto de Gastos de 2019, correspondiendo a IVA deducible 1.266,30 euros.. La Sección de Contabilidad liberará la diferencia entre el importe del gasto y el crédito retenido para esta contratación.

Cuarto.- Formalizar el correspondiente contrato de adjudicación.

Quinto.- Delegar el reconocimiento de la obligación derivada del presente contrato a la Directora del Servicio Informático, según se establece en el art. 25.2 de las Bases de Ejecución del Presupuesto.

Sexto.- Trasladar la presente resolución a los licitadores, y comunicarla al Servicio Informático, a la Sección de Contabilidad y a la Interventora, a los efectos oportunos.

Séptimo.- Publicar la presente adjudicación en Portal de Contratación de Navarra.

Octavo.- La presente Resolución agota la vía administrativa, pudiéndose interponer o bien la Reclamación especial en materia de contratación administrativa establecida en el art. 122 y siguientes de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos , en el plazo de diez días naturales, o bien Recurso de Reposición ante el Rector en el plazo de un mes, o directamente, Recurso Contencioso Administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Navarra, en el plazo de dos meses, todos ellos contados desde el día siguiente a la notificación de esta Resolución.

Pamplona, 13 de mayo de 2019

Joaquín Romero Roldán
Gerente